UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 118-2022-FCE-D

Ayacucho, 14 de setiembre de 2022

Visto la documentación sobre el reajuste de la carga académica del semestre 2022-I; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 965-2022-UNSCH-CU de fecha 30 de junio de 2022, se aprobó la Directiva Nº 002-2022-UNSCH-VRAC "Orientaciones para el Proceso de la Distribución de la Carga Académica en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en virtud de lo dispuesto en la directiva citada en el párrafo precedente, el Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha realizado la distribución de la carga académica del semestre 2022-I y ha remitido a la facultad para su aprobación con resolución; pero, por no contar con el control de calidad y conformidad de la Dirección de Gestión Académica, tal como se dispone en el ítem 5.12 del numeral V de la directiva, no se aprobó con acto administrativo y se quedó que tal procedimiento sería luego del reajuste de la carga académica en base al número real de alumnos matriculados;

Que, a través del Memorando Nº 573-2022-DGA-VRAC/UNSCH de fecha 18 de agosto de 2022, avalada con Memorando Múltiple Nº 0125-2022-UNSCH-VRAC, el Director de la Dirección de Gestión Académica dispone que los Departamentos Académicos luego de aprobado el reajuste de la carga académica del semestre académico 2022-I, en base al número real de alumnos matriculados y justificación con la respectiva carga académica, deben remitir a la Dirección de Gestión Académica para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, la Dirección de Gestión Académica, con Memorando Nº 672-2022-DGA-VRAC/UNSCH de fecha 13 de setiembre de 2002, emite el control de calidad y opinión favorable del reajuste de la distribución de la carga académica del semestre 2022-I del Departamento Académico de Lenguas y Literatura y opina que amerita aprobar con acto administrativo y consecuentemente efectuar los trámites para la prórroga de contrata de docentes y autorización para la cobertura de nuevas necesidades docentes;

De conformidad con lo dispuesto con el Memorando Nº 672-2022-DGA-VRAC/UNSCH, en virtud de lo previsto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 118-2022-FCE-D

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Reajuste de la Distribución de la Carga Académica del Semestre 2022-I del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2°.- REMITIR al Vicerrectorado Académico el Reajuste de la Distribución de la Carga Académica del Semestre 2022-I del Departamento Académico de Lenguas y Literatura, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
VRAC
Dirección de Gestión Académica
DALL
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO